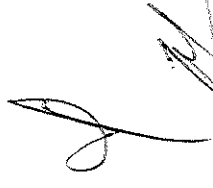


**SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO**

**OCTOGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2018
DOS MIL DIECIOCHO**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:30 diez horas con treinta minutos del 22 veintidós de octubre del 2018 dos mil dieciocho**, en la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, sexto Piso, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 7 numeral 1, 3 y 4 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se reunieron los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, **MAGISTRADO AVELINO BRAVO CACHO**, Presidente, **MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**, **MAGISTRADA FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE** y Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior del mencionado Tribunal, a fin de celebrar la **Octogésima Cuarta Sesión Extraordinaria del 2018 dos mil dieciocho**; para lo cual el Presidente de la Sala Superior, solicita al Secretario General tome lista de asistencia para la constatación del quórum.

 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, procede a tomar lista de asistencia a los Magistrados presentes:

 Magistrada **FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE**
Magistrado **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**. (Presente)
Magistrado **AVELINO BRAVO CACHO**. (Presente).

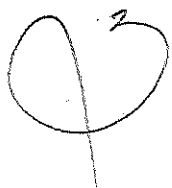
En consecuencia el Secretario General de Acuerdos, hace del conocimiento al Magistrado Presidente **AVELINO BRAVO CACHO**, que se encuentran presentes los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal en cita, por lo que, existe el quórum legal requerido para sesionar considerándose como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 67 de la Constitución del Estado, 7 de la Ley Orgánica del

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, y 55 fracción II del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

El Magistrado Presidente **AVELINO BRAVO CACHO**, apertura la sesión y da lectura al orden del día, mismo que es del siguiente tenor;

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia, constatación de quórum legal y declaratoria correspondiente;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno de Recursos de Reclamación y Apelación; su distribución a las Ponencias de Sala Superior de este Tribunal.
4. Oficio 1909/2018 que remite el Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena, titular de la Quinta Sala Unitaria de este Tribunal, mediante el cual remite los autos del juicio administrativo I-2082/2018, aduciendo que compete a la Sala Superior el conocimiento del asunto, en términos del artículo 8 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.
5. Oficio 199/2018 que remite el Magistrado Juan Luis González Montiel Titular de la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal, mediante el cual remite los autos del expediente 1761/2018, señalando que por el acto que se reclama en dicha demanda, corresponde a la Sala Superior de este Tribunal al tratarse de un juicio de Responsabilidad Patrimonial.
6. Oficios 13012/2018, 9828/2018 y 1142/2018, que remiten los Secretarios de Acuerdos del Cuarto, Primero y Quinto Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Tercer Circuito, respectivamente, mediante los cuales y por lo que ve a los dos primeros, comunican sobre la admisión de los Conflictos competenciales 32/2018 y 24/2018, suscitados entre Primera y Quinta Salas Unitarias en contra de la Sala Superior de este órgano Jurisdiccional y respecto del tercero, remiten la sentencia respecto del Conflicto de Competencia 31/2018.
7. Oficio 42/2018 que suscribe la Jefa de Sección de la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, en la que señala el error cometido por el personal de esa Oficialía el pasado 15 quince de octubre, en donde se registró como demanda nueva una ampliación de demanda del juicio 416/2018 del índice de la



- Tercera Sala Unitaria, registrándose bajo el número de demanda 2229/2018 de la Quinta Sala Unitaria.
8. Oficio 497/2018 que remite el Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado Magistrado Ricardo Suro Esteves, mediante el cual solicitan a este Tribunal algún espacio o bodega para que sea otorgada en comodato a ese consejo de la judicatura y se puedan acomodar expedientes y archivos dado que actualmente su archivo se encuentra en el Foro de Arte y Cultura del Estado, el cual crece de las condiciones necesarias para el debido resguardo del acervo documental.
 9. Escrito que suscribe Jorge Padilla Flores, abogado patrono en el Juicio Administrativo 2723/2017 del Índice de la Cuarta Sala Unitaria mediante el cual solicita la declaratoria de Jurisprudencia correspondiente, en el sentido de tener que admitir los derechos de refrendos cuando se controvierte por virtud del primer acto de aplicación, tal y como se resolvió por la Sala Superior de este Tribunal en los recursos números 43/2018 y 30/2018 resueltos en el mismo sentido.

Continuando con el uso de la voz el Magistrado Presidente **AVELINO BRAVO CACHO**: se procede a desahogar los puntos en ella contenidos, como sigue:

- 1 -

En uso de la voz el Magistrado Presidente **AVELINO BRAVO CACHO**, en relación al punto número uno del orden del día, se hace del conocimiento a los presentes, que el mismo ya quedó desahogado.

- 2 -

El Magistrado Presidente **AVELINO BRAVO CACHO**: Se somete a su aprobación el orden del día. En virtud de no haber consideración alguna, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/01/84/E/2018. Con fundamento en el artículo 8, numeral 1, fracción XX, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 21, fracción IV, del Reglamento Interno del referido Tribunal, el

orden del día queda aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados Integrantes de la Sala Superior.

- 3 -

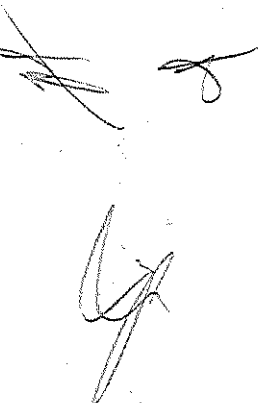
En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho solicita al Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, dé lectura al siguiente punto del orden del día. El Secretario General en uso de la voz manifiesta: Magistrado Presidente el siguiente punto del orden del día es el número 3 tres que corresponde a: *Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno de Recursos de Reclamación y Apelación; su distribución a las Ponencias de Sala Superior de este Tribunal.*

Continuando con el uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Magistrado Presidente, hago de su conocimiento que existen en el área de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior, un total de 42 cuarenta y dos recursos, de los cuales 25 veinticinco son recursos de reclamación y 17 diecisiete recursos de apelación. Éstos corresponden a los medios de impugnación que han estado presentando las partes en los Juicios sustanciados ante las Salas Unitarias de este Órgano Jurisdiccional y que han sido remitidos por las referidas Salas para que se les dé turno a Ponencia y Mesa de la Sala Superior.

En uso de la voz el Magistrado Presidente **AVELINO BRAVO CACHO**: Se somete a su consideración la lista de turnos de los recursos que las Salas han remitido para su trámite, misma que fue elaborada por la Dirección de Informática de este Tribunal, conforme a las reglas establecidas en el acuerdo ACU/SS/02/04/E/2018 de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, de fecha 01 primero de marzo del año en curso y que corresponden a **42 cuarenta y dos recursos, de los cuales 25 veinticinco son recursos de reclamación y 17 diecisiete recursos de apelación**, solicitando su aprobación para la entrega a las Ponencias y Mesas correspondientes.

Sometida a consideración la propuesta de la Presidencia, y al no haber consideración alguna, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/02/84/E/2018. Con fundamento en el artículo 8, numeral 1, fracciones XIV y XVII, de la Ley Orgánica del Tribunal de



Justicia Administrativa del Estado y 18, fracción VII, del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueba por unanimidad de votos la lista de turno de asuntos de competencia de Sala Superior, relativos a los Recursos de Reclamación y Apelación. Se ordena la realización de los acuerdos y oficios correspondientes para su distribución.

-4-

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO solicita al Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, dé lectura al siguiente punto del orden del día. El Secretario General en uso de la voz manifiesta: Magistrado Presidente el siguiente punto del orden del día es el número cuatro y corresponde a: *Oficio 1909/2018 que remite el Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena, titular de la Quinta Sala Unitaria de este Tribunal, mediante el cual remite los autos del juicio administrativo I-2082/2018, aduciendo que compete a la Sala Superior el conocimiento del asunto, en términos del artículo 8 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.*

Continuando con el uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: El Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena, remite los autos originales y documentos fundatorios de la acción del expediente referido, estimando que al ser una controversia entre dos entidades de las administraciones públicas, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, fracción III, en relación con el 10 de la ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, la Sala Superior resulta competente para conocer de los mismos.

Ahora bien, se considera que los actos administrativos reclamados por su naturaleza, deben de ser resueltos conforme a las etapas procesales que la Ley de Justicia Administrativa contempla para los juicios administrativos, lo cual es competencia de primera instancia, esto es, de los Magistrados Instructores de Sala. Además de que el artículo 8, numeral 1, fracción I de la referida Ley Orgánica, la Sala Superior dentro de sus atribuciones, le corresponde **conocer y resolver de los recursos** en las materias que sean de su competencia y si bien es cierto que la fracción III del mencionado artículo 8 establece que la Sala Superior debe "...conocer y resolver las controversias entre dos o más dependencias o entidades de las administraciones públicas estatales o municipales..." lo cierto es, que ello refiere a los conflictos competenciales que se susciten

entre dependencias, lo que en el caso concreto no sucede. Se agrega a lo anterior, que los artículos 1, primer párrafo de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y 4, numeral 1, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, establecen la competencia del Tribunal, los que en lo conducente señalan lo siguiente "...El Juicio en materia Administrativa tiene por objeto resolver las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre las autoridades del Estado, las municipales y de los organismos descentralizados de aquellas, con los particulares. Igualmente, de las que surjan entre dos o más entidades públicas de las citadas en el presente artículo..." "...Artículo 4.- En Materia de justicia administrativa, el Tribunal tiene competencia para conocer y resolver de las controversias jurisdiccionales:... IV- Entre dos o más dependencias o entidades de las administraciones públicas estatales o municipales..." lo cual es atribución de las Salas Unitarias conforme lo indica el artículo 10, numeral 1, fracción I de la Ley Orgánica de este Tribunal, conforme a ello, es claro que quien tiene la competencia para resolver los asuntos en cuestión son las Salas Unitarias y no las Ponencias de Sala Superior, como lo aduce el referido Magistrado en su oficio.

En uso de la voz el Magistrado Presidente **AVELINO BRAVO CACHO**: En ese sentido, abundando a lo que señala el Secretario General de Acuerdos, como ya se dijo, a las Ponencias de Sala Superior únicamente les corresponde conocer de los recursos derivados de los asuntos substanciados en las Sala Unitarias, con la jerarquía y facultades de revisión que le otorga el artículo 67 de la Constitución del Estado, por ende, mi propuesta es para que se devuelva el expediente 2082/2018 a la Quinta Sala Unitaria para efecto de que lleve a cabo la substanciación del procedimiento por todas sus etapas procesales hasta el dictado de sentencia definitiva.

Sometida a votación la propuesta del Magistrado Presidente, se emitió el siguiente Acuerdo:

ACU/SS/03/84/E/2018. Con fundamento en el dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción XVII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, 1 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y 4 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, remítase el expediente del Juicio Administrativo **V-2082/2018** a la Quinta Sala Unitaria, para efecto de que lleve a cabo la substanciación del mismo. Lo que fue aprobado por

unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Sala Superior. Gírense los oficios correspondientes.

-5-

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO solicita al Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, dé lectura al siguiente punto del orden del día. El Secretario General en uso de la voz manifiesta: Magistrado Presidente el siguiente punto del orden del día es el número cinco y corresponde a: *Oficio 199/2018 que remite el Magistrado Juan Luis González Montiel Titular de la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal, mediante el cual remite los autos del expediente 1761/2018, señalando que por el acto que se reclama en dicha demanda, corresponde a la Sala Superior de este Tribunal al tratarse de un juicio de Responsabilidad Patrimonial.*

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: Mi propuesta es para que dicha demanda se turne al área de Responsabilidad Patrimonial, para que se analice la misma y posteriormente se someta a consideración de esta Sala Superior para determinar sobre su posible prevención, desechamiento o admisión.

Sometida a votación la propuesta del Magistrado Presidente, sin existir consideración al respecto, emitieron el siguiente Acuerdo:

ACU/SS/04/84/E/2018. Con fundamento en el artículo 8 numeral 1 fracción XVIII de la **Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado** de Jalisco, por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, aprobaron la propuesta de la Presidencia. Remítase la demanda al área de Responsabilidad Patrimonial para su análisis y propuesta posterior.

-6-

El Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO, solicito al Secretario de la Sala Superior, dar lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, manifiesta: Magistrado Presidente el siguiente punto del orden del día es el número seis que corresponde a: *oficios 13012/2018, 9828/2018 y 1142/2018. que remiten los Secretarios de Acuerdos del Cuarto, Primero y Quinto Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Tercer Circuito, respectivamente, mediante los cuales y por lo que ve a los dos*

primeros, comunican sobre la admisión de los Conflictos competenciales 32/2018 y 24/2018, suscitados entre Primera y Quinta Salas Unitarias en contra de la Sala Superior de este órgano Jurisdiccional y respecto del tercero, remiten la sentencia respecto del Conflicto de Competencia 31/2018.

Los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, quedaron enterados del contenido del referido oficio.

-7-

El Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO, solicito al Secretario de la Sala Superior, dar lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, manifiesta: Magistrado Presidente el siguiente punto del orden del día es el número siete que corresponde a: *Oficio 42/2018 que suscribe la Jefa de Sección de la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, en la que señala el error cometido por el personal de esa Oficialía el pasado 15 quince de octubre, en donde se registró como demanda nueva una ampliación de demanda del juicio 416/2018 del índice de la Tercera Sala Unitaria, registrándose bajo el número de demanda 2229/2018 de la Quinta Sala Unitaria.*

Al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

ACU/SS/05/84/E/2018. Con fundamento en el dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción XX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, remítase a la Dirección de Informática de este Tribunal, el escrito de cuenta, para que realice las correcciones necesarias en el sistema de turnos. Lo que fue aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Sala Superior. Gírense los oficios correspondientes.

-8-

El Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO, solicito al Secretario de la Sala Superior, dar lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, manifiesta: Magistrado Presidente el siguiente punto del orden del día es el número ocho que corresponde a: *Oficio 497/2018 que remite el Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado Magistrado Ricardo Suro Esteves, mediante el cual solicitan a este Tribunal algún espacio o bodega para que sea otorgada en comodato a ese consejo de la judicatura y se puedan acomodar expedientes y archivos dado que actualmente su archivo se encuentra*

en el Foro de Arte y Cultura del Estado, el cual crece de las condiciones necesarias para el debido resguardo del acervo documental

En relación al tema, se emitió el siguiente acuerdo:

ACU/SS/06/84/E/2018. Con fundamento en el dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción XX de la Ley orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron que por conducto del Magistrado Presidente, se conteste al Presidente del Consejo de la Judicatura del estado, en el sentido de que este órgano jurisdiccional no cuenta con el espacio requerido para el archivo de ese Consejo de la Judicatura.

-9-

El Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO, solicitó al Secretario de la Sala Superior, dar lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, manifiesta: Magistrado Presidente, el siguiente punto del orden del día es el número nueve que corresponde a: *Escrito que suscribe Jorge Padilla Flores, abogado patrono en el Juicio Administrativo 2723/2017 del índice de la Cuarta Sala Unitaria mediante el cual solicita la declaratoria de Jurisprudencia correspondiente, en el sentido de tener que admitir los derechos de refrendos cuando se controvierte por virtud del primer acto de aplicación, tal y como se resolvió por la Sala Superior de este Tribunal en los recursos números 43/2018 y 30/2018 resueltos en el mismo sentido.*

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: La propuesta de la Presidencia es que se informe al promovente que su propuesta será tomada en consideración al momento de que esta Sala Superior apruebe los lineamientos para la creación de una nueva época de jurisprudencias, en términos de lo que dispone el artículo 21 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, se tomó el siguiente acuerdo:

ACU/SS/07/84/E/2018. Con fundamento en el dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción XX y 21 de la Ley orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, infórmese al abogado Jorge Padilla Flores, que su solicitud de

declaratoria de jurisprudencia, será tomada en consideración, cuando la Sala Superior apruebe los lineamientos para la creación de una nueva época de Jurisprudencias.

En uso de la voz el Magistrado Presidente **AVELINO BRAVO CACHO**: Secretario nos da cuenta del siguiente punto. En uso de la voz Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, informa al Magistrado Presidente, que no existen más asuntos que tratar en la presente sesión.

En virtud de haber agotado los puntos del orden de día de esta Sesión Extraordinaria siendo las 12:00 doce horas del 22 veintidós de octubre del 2018 dos mil dieciocho, se concluye con la misma, firman la presente Acta para constancia los Magistrados integrantes de la Sala Superior, Presidente **AVELINO BRAVO CACHO**, Magistrado **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**, Magistrada **FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE**, ante el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, quien autoriza y da fe. -----



Magistrado **AVELINO BRAVO CACHO**
Presidente de la Sala Superior



Magistrado **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**
Integrante de la Sala Superior



Magistrada **FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE**
Integrante de la Sala Superior



Secretario **HUGO HERRERA BARBA**
Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior